



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION**

0001792

**DECRETO ALCALDICIO N°**

**QUINTERO, 06 AGO. 2010**

**VISTOS:**

**El Ord. N° 030 de Administrador Recintos Deportivos de la Escuela de Fútbol Municipal Rural, de** fecha 02 de Agosto del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 07 de Agosto del año 2010, a la Localidad de El Melón, cuya finalidad es **participar en un partido amistoso, actividad deportiva y recreativa, a realizarse en dicha localidad.**

Que el vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, no tiene asignado para el día 07 de Agosto del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611.

**DECRETO:**

- 1.- AUTORÍCESE**, al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, para concurrir el día 07 de Agosto del año 2010, a la Localidad de El Melón, para transportar al grupo de jóvenes pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal Rural, para participar en una actividad deportiva, a realizarse en dicha localidad, como asimismo, para su transporte de regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Finanzas
6. Asesoría Jurídica
7. Dirección de Tránsito
8. Movilización

JVZ/YGS/MIVP/mella (DECRETOS 2010)